



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

DÍA INTERNACIONAL DEL YOGA

ARTÍCULO 1 - Objeto. Adhiérase la provincia de Santa Fe a la declaración del día 21 de junio de cada año como el Día Internacional del Yoga, establecida a través de la Resolución 69/131, de 11 de diciembre de 2014, por la Asamblea General de Naciones Unidas, a los fines de concientizar a la población en general sobre los beneficios que reporta la práctica del yoga para la salud.

ARTÍCULO 2 - Definición. A los fines de esta ley se entiende por Yoga a la práctica física, mental y espiritual de tradición antigua, que nació en la India y la cual permite alcanzar a los que la practican una armonía entre cuerpo y mente, así como un estado de paz interior y de buena salud física. La palabra "Yoga" proviene del sánscrito y significa unidad, porque simboliza la unión del cuerpo y la mente.

ARTÍCULO 3 - Difusión. El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Deportes, promoverá la realización y difusión de clases abiertas y gratuitas para la comunidad en la fecha conmemorativa a la que hace alusión el artículo 1º.

ARTÍCULO 4 - Autoridad de Aplicación. Se establece como Autoridad de Aplicación de la presente ley a la Secretaría de Deportes de la provincia de Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 5 - Adhesión. Se invita a Municipios y Comunas de todo el territorio provincial a adherir a los términos de la presente.

ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Agustina Donnet
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto de ley busca la adhesión provincial al Día Internacional del Yoga. Fue presentado previamente el 29 de junio de 2021 bajo el expediente Nro. 44162 (SIEL). Luego de haber perdido el estado parlamentario, lo volvemos a presentar con el objetivo de que reciba tratamiento legislativo y aprobación. A continuación, se reproducen los fundamentos originales del proyecto.

Por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por medio de la Resolución 69/131 del 11 de diciembre de 2014, y tras obtener votación unánime por los 193 Estados miembros en 2015, se proclamó la fecha del 21 de junio de cada año como el Día Internacional del Yoga, con el objetivo de concientizar a la población sobre los beneficios de dicha práctica.

El Yoga es una disciplina milenaria, con 5000 años de antigüedad, originada en la India, que alcanzó popularidad a nivel mundial en las décadas de los 60' y los 70' con un enfoque más bien físico. El término proviene del sánscrito y significa unión, la unión del cuerpo y la mente, la unión del ser humano y su entorno, la cual se busca por medio de posturas físicas y técnicas de respiración hasta alcanzar un estado meditativo. Actualmente, se practican varios estilos de yoga, y el número de practicantes es cada vez mayor.

Su práctica continua contribuye al bienestar físico, mejora la postura y la flexibilidad, así como a una mayor capacidad de concentración y relajación. En general, es una práctica segura para la mayoría de las personas. Sus beneficios están avalados por la Organización Mundial de la Salud, organismo que la recomienda en su Plan de Acción Mundial sobre Actividad Física 2018-2030: más personas activas para un mundo más sano.

El Yoga ofrece un enfoque holístico de la salud y el bienestar, es una disciplina que ayuda a cambiar el estilo de vida de quien la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

práctica. Sus beneficios exceden el bienestar físico, contribuyendo también a la salud mental, relevante en este contexto de pandemia, convirtiéndose en una herramienta útil para dormir mejor, sobrellevar el estrés de la incertidumbre y reducir la ansiedad provocada por el aislamiento.

Los Días Internacionales sirven a los fines de poner a disposición del público información sobre cuestiones de interés, movilizar la voluntad política, llamar la atención de los medios de comunicación y los recursos para abordar los problemas mundiales, así como celebrar los logros de la humanidad. Los temas de los Días Internacionales están siempre vinculados a los principales campos de acción de las Naciones Unidas, como el mantenimiento de la paz, la protección de los derechos humanos, la promoción del desarrollo sostenible, la salud, la defensa del derecho internacional y la ayuda humanitaria. Además de sensibilizar, la ONU aprovecha estos Días para aconsejar a los Estados sobre acciones para atajar los graves problemas en torno a los que giran muchas de estas fechas.

En este sentido, proponemos la adhesión de la provincia de Santa Fe al Día Internacional del Yoga, con acciones concretas por parte del Estado, como lo son la realización de clases abiertas y gratuitas para la comunidad, con el objeto de difundir los beneficios que reporta la práctica para la salud y para la prevención de enfermedades no transmisibles, para contribuir a que las santafesinas y los santafesinos adopten decisiones más saludables. También se invita a los Municipios y las Comunas de la provincia a adherir a las actividades, sumando su capacidad de agencia en la conmemoración de la fecha.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Agustina Donnet
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputado Provincial